

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES
INTRAPROVINCIAL S.A**

Informe Sra. Comisaria.

A los señores accionista y miembros del Directorio de la Compañía Transcisa S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisaria que me hiciera la Junta General de Accionista y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Las revisiones de los Estados Financieros han sido efectuadas siguiendo los lineamientos y aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, para este propósito he obtenido información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de pérdida y ganancias, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Accionistas y Directorio, considero que los resultados de revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Las cifras presentadas en los estados financieros de Transcisa s.a, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y se conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

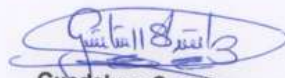
Como ya es de conocimiento he venido realizando los correspondientes inventarios mensuales en el Centro de Mantenimiento Automotriz (CEMA), proceso que es de mucha relevancia para el respectivo control de la mercadería y por ende el adecuado funcionamiento de operaciones de la lubricadora.

Cabe recalcar que todos los comprobantes de Egresos e Ingresos cuentan con los respectivos soportes y firmas de los beneficiarios.

Adicionalmente, he podido verificar que se ha cumplido razonablemente con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En lo referente a las Operaciones, la compañía durante el año 2015 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de La Ley de Compañías.



Guadalupe Sanchez
COMISARIA

